

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGÜÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Primero (01) de junio de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUCILA CASTRO HERNANDEZ Y NELLY MORENO
DE MARTINEZ
Radicación: 2017-0113-00
Decisión: RESUELVE SOLICITUD

El Doctor Carlos Arnulfo Sánchez Campo, dentro del proceso aquí enunciado, solicita se decrete medida cautelar, adjuntando para ello el folio de matrícula inmobiliaria 355-52303.

Este Estrado Judicial, ~~se~~ abstiene de dar trámite correspondiente a lo peticionado, teniendo en cuenta que el radicado no corresponde y tampoco el Dr. Sánchez Campo aparece reconocido dentro del mismo como apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ